PODCA

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1465

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPOSITO DE LA DINCAP – SEGUNDO LLAMADO - ID 333.870, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 05/2017.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 37/2017, en el marco del llamado "Mantenimiento y Reparación del Deposito de la DINCAP – ID N° 333.870", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 44349/17), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 37/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 111 de setiembre de 2017, según Nota N° 63/2017 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 01 de agosto del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 20 de setiembre de 2017 con acuse de recibo de las empresas que se detalla a continuación: **ENRIQUE JAVIER PALMA, ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN, ARQ CELSO MORENO, ING. ANTONIO CABRERA, ARQ. RANULFO GALEANO, INTEC INGENIERIA SAE**

Se hace constar que por Acta de Apertura N° 35/2017 (prórroga) de fecha 26 de setiembre del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la RESOLUCIÓN DNCP N° 522/14, en su Art. 6° donde dice: FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación de Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco. Según Acta de Apertura N° 40/2017 de fecha 5 de octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPOSITO DE LA DINCAP – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 333.870,** las siguientes firmas: **MAC CONSTRUCCIONES, ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza, CQ INGENIERIA S.R.L., GM CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.**

Teniendo en cuenta lo expresado la firma **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete,** cumple con lo dispuesto en el Inc. "k" que dice..."las personas físicas o jurídicas que se encuentres en mora como deudores del fisco o la seguridad social del **artículo 40** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo una **OFERTA EVALUABLE.** La firma MAC CONSTRUCCINES de Miguel A. Cañete, cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 333.870** un monto total de **Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones) en el** Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 326/2017.*

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que la firma **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete,** ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y esta Calificada para ejecutar el Contrato Satisfactoriamente, por ende resultan ser una **OFERTA CALIFICADA** y propuesta para la **ADJUDICACIÓN.***

Oferente	Monto Propuesto para la adjudicación
MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete	Gs. 38.412.847

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.602

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación , este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma: **MAC CONTRUCCIONES de Miguel A. Cañete,** por un monto total de **Gs. 38.412.847** (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y siete) **IVA Incluido;**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 19 de octubre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1145/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Depósito de la DINCAP – Segundo Llamado – ID N° 333.870", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 37/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 38.412.847 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y siete) IVA Incluido**; conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.602

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las